UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ACTA DE CONSEJO	Acta N° 935		
		Fecha		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Día	Mes	Año
		26	07	2019

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE CIENCIAS FARMACÉUTICAS Y ALIMENTARIAS
Tipo de reunión	Ordinaria
Hora	8:00 am
Lugar	Bloque 2-126

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	**Cargo**	**Nombre**	**Proceso/Dependencia**	**Sí**	**No**
1	Decano	Juan Carlos Alarcón Pérez	Presidente del Consejo de Facultad	X	
2	Vicedecana	Margarita María Restrepo Garay	Secretaria del Consejo	X	
3	Jefe	Diana Margarita Márquez Fernández	Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentaria	X	
4	Jefe	Juan Carlos Amaya Gómez	Departamento de Alimentos	X	
5	Jefe	Wber Orlando Ríos Ortiz	Departamento de Farmacia	X	
6	Docente	Freddy Forero Longas	Representante de los Profesores	X	
7	Egresada	Diana Martínez Cifuentes	Representante de los Egresados		X
8	Estudiante	David Armando Guerrero Guerrero	Representante de los Estudiantes	X	

Orden del día		
N°	**Temática**	**Responsable**
1	Llamado a lista y verificación de quorum	
2	Lectura y aprobación del orden del día	
3	Aprobación de las actas anteriores	
4	Informes miembros del Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

5	Solicitudes	
6	Varios	

N°	Desarrollo de la reunión
1	Se llamó a lista. Hubo quorum deliberatorio y decisorio
2	Se socializa con los asistentes a la sesión el orden del día y se aprueba
3	Se aprueba el acta 934 del 12 de julio de 2019
4	**Informes** **Decano:** Propone una revisión de proyectos del plan de acción: Permanencia y Clima: Están listos Investigación y extensión y articulación con otras dependencias: Están listos Egresados: Están listos PEF, Calidad académica: Están listos Infraestructura: Están listos Reforma académico -administrativa: Pendiente Comunicaciones: Pendiente Se consultará con María Teresa González (Arquitectura de procesos) y Gloria Pérez, la disponibilidad, para definir la fecha del consejo extraordinario, en el cual se aprobarán los proyectos Planes de trabajo: Todavía hay planes sin diligenciar Martes reunión de área de la salud: Presentaron la propuesta para el edificio del "Chagualo". Para iniciar este proyecto es necesario cambiar el plan parcial de ordenamiento territorial. Queda probablemente para el plan de acción 2021-2024 Consejo Académico: Se hizo en el Carmen de Viboral, se presentaron proyectos de investigación y extensión. Fue una agenda especial con la presencia de Alcaldes de los municipios cercanos. El próximo viernes es el día del servidor público, no se realizarán actividades académicas ni administrativas. Las personas que quieran trabajar lo pueden hacer. Los demás participarán de las diversas actividades que realizará la Universidad. Todos deben asistir a la Universidad. **Informe de la Vicedecana:** Respuesta de Vicedocencia a la solicitud de nombrar Decano Ad-Hoc, para las comisiones del proceso de los profesores que solicitaron aplicación del artículo 42 Se enviará a los miembros del consejo una propuesta de criterios para la evaluación de la excelencia docente y basada en el proceso realizado por Ciencias Exactas. **Informe de la Jefa del Centro de Innovación e Investigación Farmacéutica y Alimentarias - CENQFAL** Se informa al Consejo del cierre del proyecto: "Nuevo excipiente celulósico con propiedades farmacéuticas, cosméticas y alimenticias nueva versión", CIQF-179, el cual fue financiado en la

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

convocatoria para conformar un banco de proyectos para apoyar la obtención de patentes de invención, patentes de modelos de utilidad y certificados de obtentores de variedades vegetales y sus procesos conexos en la modalidad de recuperación contingente de Colciencias. Investigador principal profesor John Jairo Rojas Camargo.
Desde el Centro de Investigación se sigue haciendo una revisión con miras a depurar procesos que no se hayan finalizado. Se está haciendo una segunda revisión del estado de los convenios, la primera se hizo el año pasado. En esta ocasión se encontró un convenio que se venció en mayo de 2018 y no tiene acta de liquidación, pero en este momento está en proceso de elaboración. En relación a los proyectos actualmente no existe ninguno en estado de atraso.

Jefe Departamento de Farmacia

- Análisis instrumental como prerrequisito de Fitoquímica (QF V6)
- Ajustar prerrequisito de Fisicoquímica en mares conforme a como está definido en el plan de estudios de QF V6: pues en mares aparece como prerrequisito Química Analítica (4008612) y el prerrequisito es Fisica (4007604)
- CIFAL-Biofábrica-Cannabis: Se consultará con Jorge Herrera, para que haga una presentación y se explore la posibilidad de hacer alguna actividad sobre el tema.
- 3 Proyectos elaborados por las Jefaturas Farmacia y Alimentos (plan de acción de la facultad 2018-2021). PEF, Calidad académica, infraestructura-equipamentos laboratorios.

Jefe Departamento de Alimentos

- **Respuesta MEN programa de Tecnología de Alimentos**

El Comité de Carrera de Tecnología de Alimentos proyecto la respuesta a la Vicerrectoría de Docencia. El documento contiene los argumentos de la Tecnología de Alimentos y las diferencias con la Ingeniería y se considera importante la conservación del nombre de Tecnología de Alimentos, debido a la trayectoria y reconocimiento de los egresados en el medio. Sin embargo se propone una nueva denominación: TECNOLOGÍA EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, de ser viable esta propuesta se realizarán los trámites ante el Consejo de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias y el Consejo Académico de la Institución.

- **Presentación Especialización en Café**

Representante de los egresados: No asistió

Representante Profesoral

Se Anexa ACTA 09 - CLAUSTRO PROFESORES 2019-07-15.

Representante Estudiantil

Se informa que el periodo actual de la esta representación termina el 7 de septiembre por lo que se recomienda iniciar las gestiones pertinentes para convocar a los estudiantes a postularse a esta plaza.

Se propone aprovechar el programa de mentorías como solución de contingencia para el problema de prerequisito en análisis instrumental y fitoquímica que se está presentando este semestre.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

5	**Solicitudes:** **Decano** **Vicedecana** **Jefa del Centro de innovación e investigación farmacéuticas y Alimentarias- CENQFAL** • Aval de horas de investigación para el profesor Edison Osorio Durango, el proyecto *Amaryllidaceae del Tolima fuente inexplorada de alcaloides para el tratamiento de la enfermedad de Alzheimer*, de la Convocatoria interna para la inscripción y financiación de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico año 2020, de la Universidad de Ibagué. • Autorización para incremento de la hora cátedra-extensión. Adjunta borrador de Resolución. • Autorización para excepción de título de posgrado a docente para curso de cátedra-extensión. Adjunta borrador de Resolución. (Sergio Álvarez) **Jefe Departamento de Farmacia** Cordial saludo el comité de Carrera reunido el lunes 23 de julio de 2019 (acta 41-2019), conceptúa lo siguiente para la asignación de las notas de los cursos vistos en movilidad en la Universidad de la República de Uruguay de la estudiante Natalia. Fernández Velásquez CC 1037614669 "El CC recomienda para resolver la situación de la estudiante asignar las siguientes notas: Laboratorio de Química Farmacéutica. Perdido (nota 2.9) Química Farmacéutica. Aprobado (nota entre 4.0) El Consejo define calificar de la siguiente manera: No aprobado: 2.9 Aprobado: 3.0 **Jefe Departamento de Alimentos** **Apertura del programa de Ingeniería de Alimentos** El Departamento solicita la oferta del programa de Ingeniería de Alimentos en la Seccional Oriente para la oferta del próximo semestre. Se realizarán las consultas respectivas **Solicitud movilidad estudiantes** El Comité de Carrera de Ingeniería de Alimentos avala la solicitud de movilidad de la estudiante Yesica López Zuluaga quien cursará en la Universidad de Sao Paulo las Electivas de Movilidad I (Principios básicos de Nutrición), Electivas de Movilidad II (Tecnología para la producción de alcohol y bebidas fermentadas), y Electivas de Movilidad III (Temas especiales en Cacao y Chocolate) Solicitud registrada en SSOFI **Coordinación de Posgrados** • Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la solicitud de solicitud de reingreso para el semestre 2019-II y conservación de la prórroga para los semestres 2019-II y 2020-I los cuales fueron avalados previamente para el estudiante de doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Atención Farmacéutica.

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Código: 70028, identificado con cédula de ciudadanía 71.369.125. Después del reingreso se solicita matricula extemporánea ante el CAE. Se adjunta formato CAE. Se aprueba

- El Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la Apertura de las cohortes:
  Cohorte 19 del Doctorado: cupo mínimo 4, cupo máximo 10
  Cohorte 22 de la Maestría: cupo mínimo 3, cupo máximo 7. Se Aprueba la apertura de las cohortes de Maestría y Doctorado

Tabla. Cupos ofertados para Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para el semestre 2020-1.

Total: 9 Cupos.

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES	N° DE CUPOS	PROGRAMA	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE	PROYECTO QUE SOPORTA CADA CUPO
DYFOMECO	Oscar Flórez Acosta	1	Maestría	Medicamentos, Cosméticos y Afines (70025)	Químico Farmacéutico	Proyecto Colciencias convocatoria 778 de 2017. Ecosistema Científico
OFIDISMO/ESCORPIONISMO	Vitelbina Núñez Rangel	1	Maestría	Bioorgánica (Productos Naturales) (60138)	Biólogo	Proyecto CODI 2018
	Sebastián Estrada Gómez	1	Maestría	Biotecnología (60195)	Químico Farmacéutico, Ingeniero Biológico	Proyecto CIQF-289 - COLCIENCIAS
Innovación Biomédica – GI²B, Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)	Diego Fernando Uribe Yunda, docente ocasional ITM Cotutor en la UdeA Ligia Luz Corrales	1	Maestría	Bioorgánica (Productos Naturales) (60138)	Bioingeniería, Biología, Ingeniería Biológica, Ingeniería biomédica, Ingeniería Bioquímica, Medicina, Microbiología Industrial y Ambiental, Microbiología y Bioanálisis, Nutrición y Dietética, Química, Química Farmacéutica	Proyecto financiado por Colciencias (código 115080763215)
Grupo de Investigación en Alimentos Saludables – GIAS	María Orfilia Román Morales	1	Maestría	Alimentos (60137)	Ingeniero de Alimentos	Efecto de un alimentos vegano en la salud intestinal

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Productos Naturales	Isabel Cristina Henao Castañeda	1	Maestría	Bioorgánica (Productos Naturales) (60138)	Ingeniero biológico, Químico Farmacéutico, Ingeniero Biomédico, Químico	"Estudio de blancos terapéuticos de polifenoles derivados del café en modelos *in vitro* de cáncer colorrectal" Financiado por Colciencias
Ingeniar – Corporación Universitaria Remington	Jhon Fredy Narváez Valderrama, Químico Farmacéutico, Universidad de Antioquia PhD. Ingeniería énfasis ambiental, Universidad de Antioquia	1	Maestría	Biotecnología (60195)	Química, química farmacéutica o Ingeniería química. Preferiblemente con conocimientos farmacéuticos El perfil del estudiante debe incluir conocimientos en cultivos celulares, y análisis químico.	Proyecto Colciencias convocatoria 777-2017, Investigación científica aplicada, Corporación Universitaria Remington y CORNARE Área: Ciencias de la Salud Línea Temática: SALUD AMBIENTAL
OFIDISMO/ESCORPIONISMO	Maria Jacqueline Barona Acevedo	1	Maestría	Alimentos (60137)	Microbiólogo y Bioanalista, preferiblemente con experiencia certificada en investigación en el área de alternativas terapéuticas y alimentarias.	"EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE HUEVO Y SU ENRIQUECIMIENTO CON ANNATTO EN BIOMARCADORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR Y SACIEDAD EN ADULTOS". Código 111580763245"
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	José Edgar Zapata Montoya	1	Maestría	Biotecnología (60195)	Ingeniero de Alimentos, Ingeniero Químico	Sostenibilidad 2018-2019
BIOALI	Freddy Forero – Ana María Chaux	1	Doctorado	Alimentos (70027)	Ingeniero de alimentos con experiencia en investigación. Con disponibilidad de trabajar en Urabá	Recursos propios e infraestructura del grupo BIOALI
	José del Carmen Contreras Calderón	1			Ingeniero de Alimentos con experiencia en investigación	Beca UdeA para estudiante con el mejor promedio y recursos propios del grupo BIOALI

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

DYFOMECO	Oscar Flórez Acosta	1	Doctorado	Medicamentos, Cosméticos y afines (70025)	Químico Farmacéutico	Proyecto Colciencias 778 de 2017. Ecosistema Científico
	Ligia Luz Corrales García	1	Doctorado	Biotecnología (70026)	Químico, Biólogo, Químico Farmacéutico, Ingeniero de Alimentos	Proyecto Colciencias 111580763319 y código centro de investigaciones CIQF-293

Tabla. Cupos ofertados para Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias para el semestre – BECAS BICENTENARIO COLCIENCIAS y Otros 2020-1.

Total: 10 Cupos.

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADORES	N° DE CUPOS	PROGRAMA	LÍNEA	PERFIL DEL ESTUDIANTE	PROYECTO QUE SOPORTA CADA CUPO
Biopolimer	Freimar Segura Sánchez	1	Doctorado	Medicamentos, Cosméticos y afines (70025)	Químico Farmacéutico preferiblemente con maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias	Programática 2017-2018 Área Ingeniería y Tecnología.
Promoción y prevención Farmacéutica	Andrea Salazar Ospina	1	Doctorado	Atención Farmacéutica (70028)	Químico Farmacéutico	Uso de las medidas de resultado informadas por el paciente (Patient-reported outcome measures) para evaluar los resultados en salud mental.
Nutrición y Tecnología de Alimentos	José Edgar Zapata Montoya	1	Doctorado	Biotecnología (70026)	Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería Biológica. No Requiere Maestría	Sostenibilidad 2018-2019
	José Edgar Zapata Montoya – Claudia Patricia Sánchez	1			Ingeniería Química, con Maestría en Ingeniería Química	Modelo integrado para la revaloración de residuos de las industrias avícola y piscícola

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Alimentación y Nutrición Humana – GIANH	Julián Paul Martínez Galán	1	Doctorado	Alimentos (70027)	Nutricionista Dietista, con Maestría en Ciencias De la Alimentación y Nutrición Humana (con tesis en el área de alimentos)	Fondo de apoyo al primer proyecto- Vicerrectoría de investigación
BIOALI	Freddy Forero – Ana María Chaux	1	Doctorado	Alimentos (70027)	Ingeniero de alimentos con experiencia en investigación. Con disponibilidad de trabajar en Urabá	Recursos propios e infraestructura del grupo BIOALI
	José del Carmen Contreras Calderón	1			Ingeniero de Alimentos con experiencia en investigación	Beca UdeA para estudiante con el mejor promedio y recursos propios del grupo BIOALE
DYFOMECO	Oscar Flórez Acosta	1	Doctorado	Medicamentos, Cosméticos y afines (70025)	Químico Farmacéutico	Colciencias 778 de 2017. Ecosistema Científico
	Ligia Luz Corrales García	1	Doctorado	Biotecnología (70026)	Químico, Biólogo, Químico Farmacéutico, Ingeniero de Alimentos	Colciencias 111580763319 y código centro de investigaciones CIQF-293
GEMCA	Cecilia Gallardo Cabrera	1	Doctorado	Alimentos (70027)	Ingeniero de alimentos	Investigación aplicada en el desarrollo de una línea de productos panificados saludables de alta cocina como aporte a la industria gastronómica colombiana.

- El Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la solicitud de aplazamiento del semestre 2019-2 del estudiante de Maestría en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Productos Naturales 60138, identificado con cédula de ciudadanía 1.152.442.901. No procede, deberá solicitar en su momento un reingreso y aceptar las condiciones del posgrado

- El Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad el Reingreso por cambio de programa del estudiante de Doctorado en Ingeniería

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Química, identificado con cédula de ciudadanía 10.767.272, al programa de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias, línea: Biotecnología. Se aprueba, está el cupo y el aval del profesor.

- El Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la solicitud de aplazamiento del semestre 2019-2 de la estudiante de Doctorado en Ciencias Farmacéuticas y Alimentarias línea: Alimentos 70027, identificada con cédula de ciudadanía 32.354.942, debido a que actualmente está solicitando comisión de estudios ante la Secretaría de Educación de Envigado entidad en la cual labora actualmente (periodo de prueba), cabe aclarar que debido a la situación laboral no es posible que le otorguen el beneficio de comisión antes del 2020. No procede por la justificación que presenta.

- 8063169 - PATIÑO LLANO ARLEY CAMILO
  El Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad la matrícula extemporánea y exoneración de recargo extemporáneo de las matrículas de los siguientes estudiantes de Doctorado y Maestría: [cédulas Nos. 71369125, 1053776671, 70565125, 32240754, 44002266, 1085317423, 1020456409, 1040182132, 1036781116, 1152453173].

Se aprueba la matrícula extemporánea sin cobro de recargo.

- El Comité de Posgrado 314 del 23 de julio de 2019, recomienda favorablemente al Consejo de Facultad avalar la exención del título de posgrado a nombre del profesor Julián Alexis Rivera, identificado con Cédula de Ciudadanía 1020423090. El Consejo recomienda buscar otras posibilidades de un profesor que cumpla los requisitos.

Representante de los egresados: No asistió

Representante Profesoral: No Tiene

Representante Estudiantil: Sugiere se considere como opción, para los estudiantes de Fitoquímica, el programa de mentoría.

Profesores

Estudiantes de posgrados

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1013594020	MAEST CCIAS FARMAC-MEDI C	Apoyo económico	Se da aval para solicitud a otras instancias de la Universidad
1143847124	MAEST CCIAS FARMAC-MEDI C	Apoyo económico	Se da aval para solicitud a otras instancias de la Universidad

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

Estudiantes de pregrado

ESTUDIANTE	PROGRAMA	SOLICITUD	RESPUESTA
1037655168	TECN. REGENCIA FARMACIA	Ajuste extemporáneo.	Se aprueba
1037632225	TECN. REGENCIA FARMACIA	Matrícula extemporánea con menos de 8 créditos	Se tramitó ante CAE
1053342896	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo.	Se aprueba
1053791278	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo (Curso dirigido)	Se aprueba
1146434367	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo (Curso dirigido)	Se aprueba
1040751133	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Excepción de prerrequisito.	Al inicio del siguiente semestre se analizará la solicitud.
1128450670	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Excepción de prerrequisito	No se aprueba
1128450670	INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Excepción de prerrequisito	No se aprueba
1088236130	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Cancelación de curso	Se autoriza quedar con menos de 8 créditos
1014296766	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo	
1110569361 1053791278	QUÍMICA FARMACÉUTICA QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo	Aprobado
1007433479	TECN. REGENCIA FARMACIA	Ajuste extemporáneo	Se aprobó cambio de inglés, en orgánica no hay cupo
1035235668	QUÍMICA FARMACÉUTICA	Ajuste extemporáneo.	Se aprueba
1040045280	ING ALIMENTOS -CARMEN VIB	Ajuste extemporáneo curso opcional.	Aprobado
1152198382	ING ALIMENTOS -CARMEN VIB	Cancelación extemporánea de validación.	Se niega la solicitud
1038823995	TECN REG. FARMACIA -TURBO	Matricula con menos de ocho créditos para el semestre 2019-2	aprobado
1010222983	ING ALIMENTOS -CARMEN VIB	Matrícula extemporánea	Se enviará carta a admisiones
1037595503	TECN. REGENCIA FARMACIA	Matricular menos de 8 créditos.	Se aprueba

Homologaciones

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

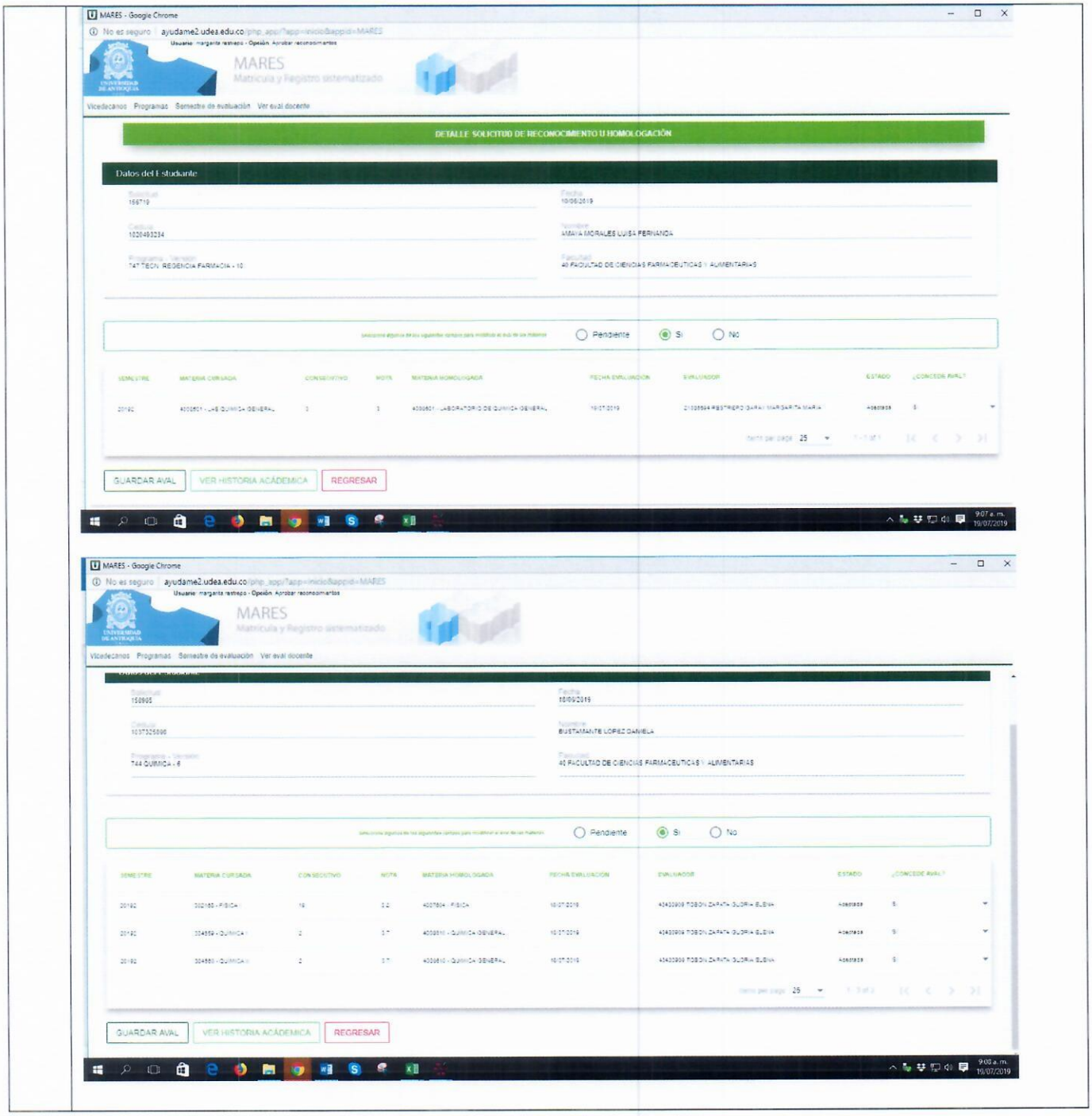

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

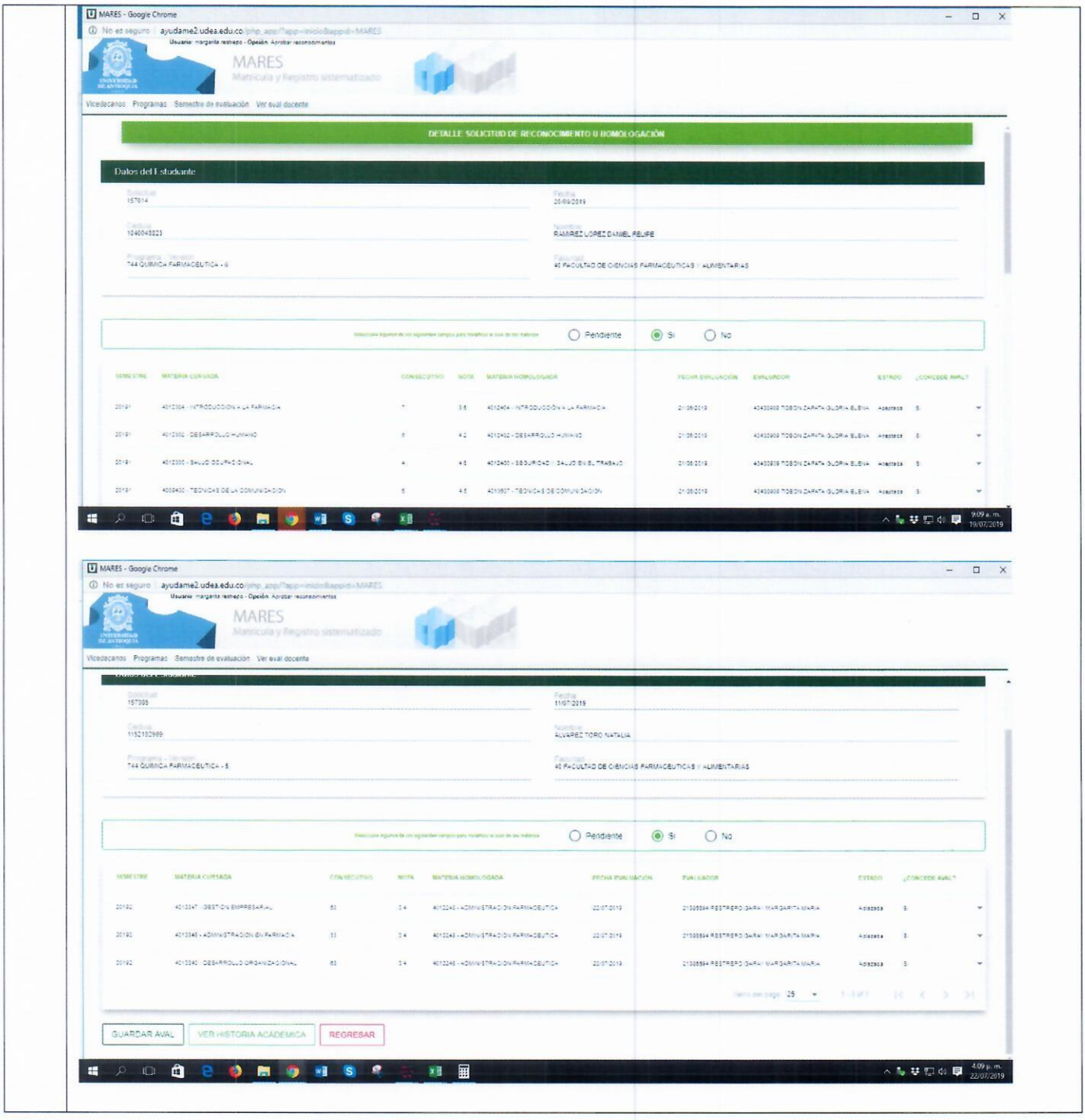

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

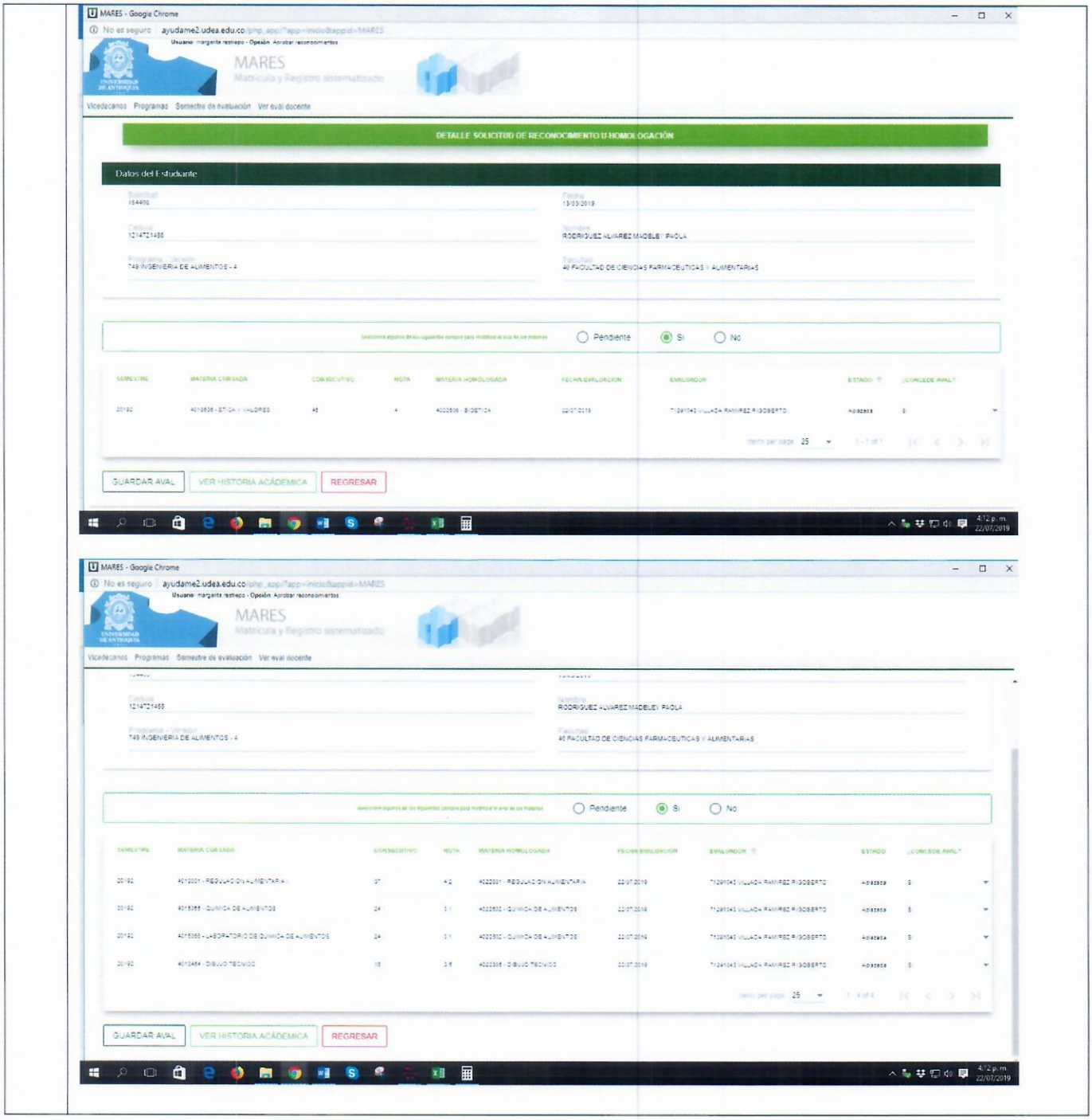

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

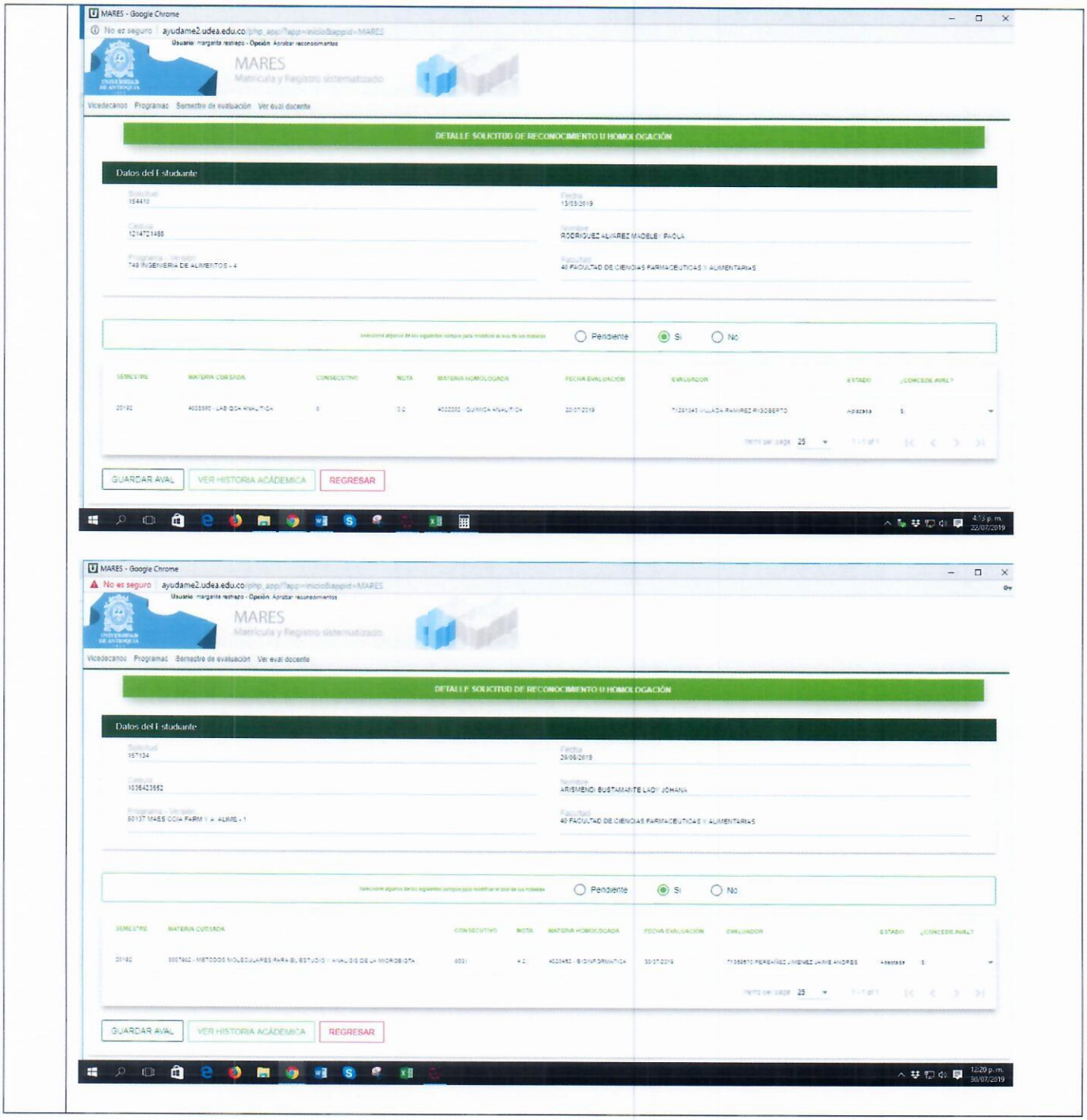

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"

	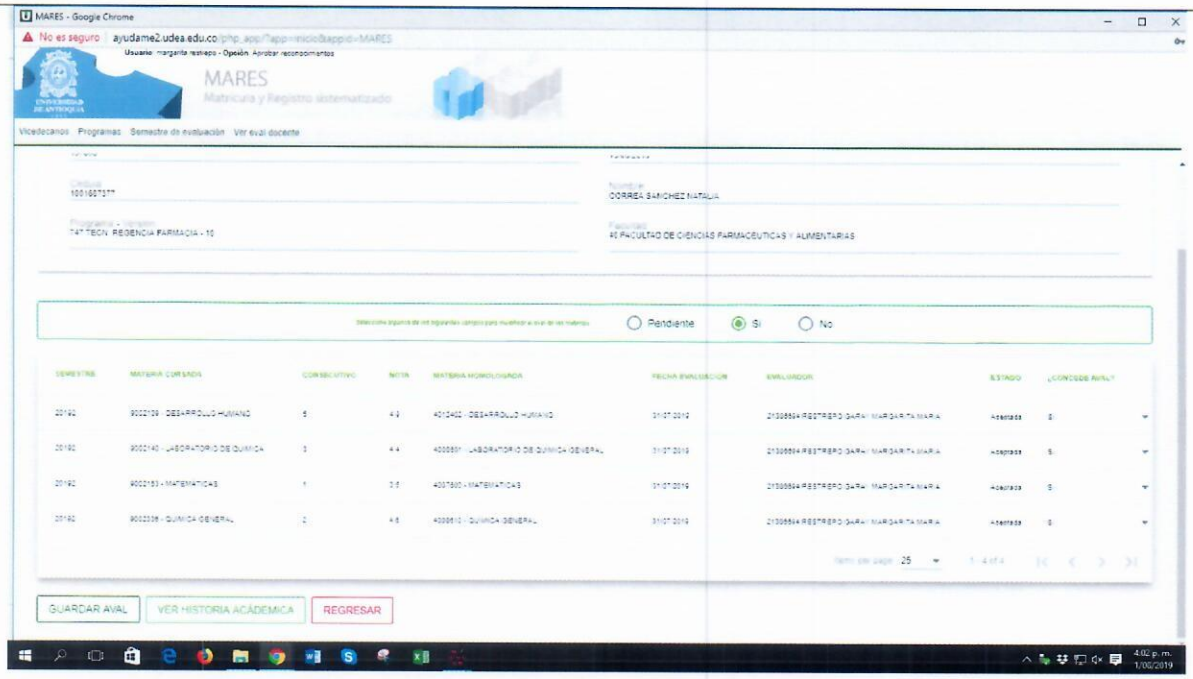
6	**Comunicados y Varios**

Anexos
Soporte de todas las solicitudes

Compromisos	Responsable de ejecutar	Fecha	Observaciones

Responsable: Nombre	Empleo/Rol	Firma
MARGARITA MARIA RESTREPO GARAY	Vicedecana - Secretaria Consejo de Facultad	
JUAN CARLOS ALARCÓN PÉREZ	Decano – Presidente Consejo de Facultad	

Ley Estatutaria 1581 de 2012. Artículo 5°. Protección de datos personales y Datos sensibles: "se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. La Universidad de Antioquia expidió la Resolución Rectoral 39994 de 2015 "Por la cual se fijan criterios para la aplicación de la Resolución Rectoral 38017 del 08 de noviembre de 2013 -Por la cual se adopta el Manual de Política de Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia"